



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0007998/2019

---

12° Ord.

VISTO:

La propuesta de designación de la Dra. María Luisa Recalde como Profesora Consulta, en los términos del Art. 3° de la Ordenanza N° 10/91 (T.O.);

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Honoraria constituida por los Profesores Dr. Alberto Díaz Cafferata, Dr. Héctor Ricardo Gertel y Dra. Luisa Montuschi, designada por RHCD-2019-247-E-UNC-DEC#FCE, ha elevado el pertinente dictamen acerca de la valoración de los méritos de la candidata;

Que la Dra. María Luisa Recalde actualmente cumple funciones como Directora de la Escuela de Graduados. Asimismo, la Dra. Recalde cuenta con una extensa trayectoria académica habiendo desempeñado funciones docentes y de investigación como Profesora Titular DE por concurso y como Vicedecana y Secretaria de Asuntos Académicos de la Facultad, condiciones éstas que se ajustan a lo establecido en el Artículo 1° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y lo señalado en los inc. a), b), c), y d) del Art. 2° de la Ordenanza N° 10/91 (T.O.);

Que, en forma unánime, el Dictamen de la citada Comisión aconseja a este H. Cuerpo que la Dra. María Luisa Recalde sea propuesta como Profesora Consulta de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el H. Consejo Directivo en su sesión del día de la fecha estimó procedente, en virtud de las razones apuntadas, efectuar la respectiva propuesta al H. Consejo Superior, dando cumplimiento al requisito exigido en el Art. 3°, inc. d) de la Ordenanza N° 10/91 (T.O.); por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Proponer al H. Consejo Superior, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 71° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y estimando cumplimentadas todas las disposiciones que al respecto se consignan en la Ordenanza HCS N° 10/91 (T.O.), la designación de la Dra. María Luisa Recalde (Legajo N° 11.320) como Profesora Consulta de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE